

INFORME N° 077-2000-AGN-OGAJ

A

: Dra. Alda Mendoza Navarro
Jefa Institucional

DE

: Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO

: Opinión legal sobre la solicitud de regularización
administrativa de escritura, presentado por DON
MENDEL P. WINTER ZUZUNAGA.

REFERENCIA

Expediente N° 067-2000-AGN-OGAJ.
Registro N° 001212.

FECHA

: Lima, abril 04 de 2,000.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

- 2.) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **MANDATO RECIPROCO**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, **que otorga don MARCOS WINTER KLEINER, a favor de don MENDEL WINTER ZUZUNAGA**, con fecha 15 de febrero de 1968, a fojas 57,775 vuelta, del Protocolo N° 838 y consta de 04 fojas útiles; se nota que **falta COMPLETAR ESPACIO VACIO RESPECTO A LAS GENERALES DE LEY DE DON MENDEL WINTER ZUZUNAGA (folio 57,776), y DEL EX - NOTARIO** referido, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor ABRAHAM VELARDE ALVAREZ**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura y con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/gas.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica